



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/074/2021.

Jerma, Estado de México;
Diciembre 10 de 2021.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00037/CCCEM/IP/2021**, realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito la información acerca cuántos policías de Tránsito y Seguridad Pública de Cuautitlán Izcalli fueron evaluados por el Centro de Control de Confianza en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que se lleva del 2021. Asimismo, cuántos aprobaron y cuántos no lo hicieron."

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; derivado de la información que proporciona la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se informa lo siguiente:

Es importante manifestar que el Centro de Control de Confianza del Estado de México, está obligado a reportar de manera mensual la estadística de evaluaciones realizadas en la Entidad, al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, máxima autoridad de materia de control de Confianza a nivel Federal, tomando en cuenta los criterios o rubros de clasificación que dicho Órgano Garante precisa; en virtud de ello no realiza una estadística con los criterios de clasificación requeridos en la presente solicitud, por lo que con fundamento en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la

**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Información Pública del Estado de México y Municipios se hace entrega de la información que se remite a CNCA; al respecto se informa lo siguiente:

AÑO	EVALUADOS	APROBADOS	NO APROBADOS
2016	687	683	4
2017	104	60	44
2018	97	92	5
2019	846	669	177
2020	71	42	29
2021	224	185	39

Nota: Los resultados de las evaluaciones 2021, son con fecha de corte al 07 de diciembre del 2021.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN